



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Popayán, 24 de Octubre de 2023.

Señores:
RCC Y ASOCIADOS S.A.S
Nit. 900876144-0
R.L. Robinson Cruz Calderón
Correo: rccingenieriaagua@gmail.com
Tel. 3006039282

Asunto: Comunicación de Adjudicación Invitación Publica No 002 de 2023.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito comunicar que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que la propuesta presentada por la sociedad **RCC Y ASOCIADOS S.A.S**, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes y presentó la propuesta económica válida, de conformidad con los términos de la Invitación Publica N° 002 de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1265 de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera", modificado por la Resolución N° 0075 del 2019 y 373 de 2019 y los términos de la Invitación 001 de 2021, el adjudicatario deberá consignar de contado dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente, en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 86804736877 a nombre de la Industria Licorera del Cauca, el pago del excedente de su propuesta que para el efecto se establece en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.890.800)**.

La entrega del bien objeto de la presente invitación pública se realizará por parte de la Jefatura de la División Administrativa de la ILC, una vez se verifique y se constate la consignación por el valor de la oferta adjudicataria.

Se recuerda al adjudicatario que conforme al artículo 4.1 de la Invitación Publica No. 002 de 2023, será el encargado de asumir todos los costos y gastos de la gestión de la legalización del bien (impuestos, transporte, desmantelación, logística de entrega y retiro del bien).

Atentamente.

FERNANDO CERÓN AGREDO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Juan Felipe Muñoz Muñoz – Profesional División Jurídica y de Control Interno Disciplinario
Revisó: Juan Gabriel Chau España – Jefe División Jurídica y de Control Interno Disciplinario